



RADICACIÓN: 080013110006-2022-00280-00

PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PALMA PEREZ

DEMANDADO: HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL FRANCISCO

ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D)

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente la exhumación ordenada a los restos posmorten del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D). Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de julio de 2.023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18)
DE JULIO DE DOS MIL VENTITRES (2023)

Revisada la demanda de FILIACIÓN presentada por SANDRA PATRICIA PALMA PEREZ, a través de defensora de familia MARGARITA MARÍA MARTINEZ MOVILLA en defensa de los derechos del menor SEBASTIAN DANIEL PALMA PEREZ, contra HEREDEROS DEL SEÑOR DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), se observa que mediante auto de 24 de octubre de 2022, este Despacho ordenó prueba de ADN que de un índice de inclusión del 99.9% del menor SEBASTIAN DANIEL PALMA PEREZ, su progenitora SANDRA PATRICIA PALMA PEREZ y la muestra obtenida de la exhumación de los restos de DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO los cuales se encuentran en el CEMENTERIO JARDINES DE LA ETERNIDAD SEDE SUR, jardín 5, Lote 31.

No obstante, lo anterior, en memorial de 27 de junio de 2023 la parte demandante allegó el informe pericial de necropsia 2018010108001000370 realizado por el INML al cuerpo fallecido del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), el 28 de marzo de 2018, que indica que en su central de evidencias cuenta con muestra sangre en soporte FTA.

En tal virtud, este Despacho en lugar de la exhumación previamente ordenada, ordenará la prueba de ADN citando al menor SEBASTIAN DANIEL PALMA PEREZ, su progenitora SANDRA PATRICIA PALMA PEREZ y la muestra asociada al informe pericial de necropsia 2018010108001000370 realizado por el INML al cuerpo de fallecido del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), que indica que se envió a la central de evidencias muestra de sangre en soporte FTA.

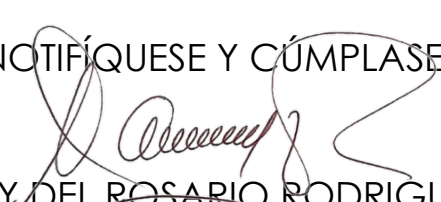
Para efectos de lo anterior, es necesario solicitar a la Fiscalía 225 Especializada de la Dirección Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos que autorice el uso de la muestra de sangre en soporte FTA asociada a al informe pericial de necropsia 2018010108001000370 realizado por el INML al cuerpo de fallecido del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), del 28 de marzo de 2018, en radicado 3719.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE

1. EXPEDIR formato único de solicitud de prueba genética de marcadores genéticos ADN en número de marcadores que de un índice de inclusión del 99.9%, citando al menor SEBASTIAN DANIEL PALMA PEREZ, su progenitora SANDRA PATRICIA PALMA PEREZ y la muestra asociada al informe pericial de necropsia 2018010108001000370 realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal al cuerpo fallecido del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), el 28 de marzo de 2018, que indica que se envió a la central de evidencias muestra de sangre en soporte FTA., a través del INML. Para tal fin, señalar el día 02 de agosto de 2023 a las 8:30 AM para que concurran los citados, con el objeto de la toma de muestras biológicas, en la dirección Carrera 23 No 53D-56. El objeto es determinar si el menor es hijo del finado.
2. SOLICITAR a la Fiscalía 225 Especializada de la Dirección Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos que autorice el uso de la muestra de sangre en soporte FTA asociada al informe pericial de necropsia 2018010108001000370 realizado por el INML al cuerpo de fallecido del señor DANIEL FRANCISCO ORTEGA OSPINO (Q.E.P.D), del 28 de marzo de 2018, en radicado 3719.
3. NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes por medio del sistema TYBA, estado electrónico y demás medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA